

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0010550/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la autorización al dictado en forma permanente del curso extra-programático "La Escritura de Resúmenes de trabajos Científicos en Ingles" de modalidad semi-presencial; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Extensión de esta Casa a fs. 27 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar el dictado del curso de capacitación "La Escritura de Resúmenes de trabajos Científicos en Ingles" de modalidad semi-presencial, de forma permanente según consta de fs. 2 a 4 de las presentes actuaciones.

Responsables: Alicia PEREZ de PEREYRA y Beatriz AGUILAR

Dictado por las Docentes: Trad. Cecilia TOSSI y Prof. Andrea BELMONTE.

Época de dictado: Segundo Cuatrimestre

Carga horaria de 40 horas.


Créditos: 4 (cuatro)

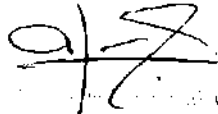
Costo: \$ 600 (pesos seiscientos) para alumnos en general

Costo para docentes: \$ 500 (pesos quinientos)

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

  
Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N°: 139**  
E.D./